



*Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**RESOLUCIÓN N° 014/2014
Comisiones de receso**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Artículo 72º del Reglamento Orgánico, y;

CONSIDERANDO:

Que finalizando el periodo de sesiones del H.C.D. de Epuyen es necesario constituir la comisión de receso que actuara durante dicho periodo con el objeto de dar continuidad a los asuntos de primordial interés social, político, jurídico y económico de la localidad;

Que el Art. 72 inciso B y C establece como funciones de dicha comisión llamar a sesiones extraordinarias como así también aportar soluciones de mero trámite que competen al Concejo Deliberante, con cargo a dar cuenta al cuerpo en la primera sesión que celebre el que deberá aprobar la gestión;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

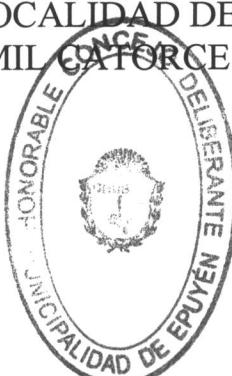
Artículo 1º.- Constitúyase la comisión de receso del H.C.D de la Municipalidad de Epuyen, para el periodo que inicia el 01 de Julio de 2014, hasta el reinicio del periodo de Sesiones Ordinarias.

Artículo 2.- Dicha Comisión, quedará conformada de la siguiente manera: desde el 02 de Julio del año en curso y hasta el 15 de Julio de 2014, los Sres. Concejales Jorge Caprano, Irma Melipil, Walter González y Antonio Chacón; y a partir del 16 de Julio del año 2014 y hasta que se reanude el periodo de sesiones ordinarias, los Sres. Concejales Epifanio Lincopil, José Luis Millañanco, Jorge Caprano, Andrea Cotut e Irma Melipil

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

Pedro E. Cafuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



Irma Melipil
Presidenta
Municipalidad de Epuyen